BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 20 DE JULIO DE 1984 — Número 165

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Comunicación del fallecimiento en Francia del súbdito español don Pedro Quinero (o Quintero) García, nacido en Lorca el 12 de agosto de 1908. 2143

Apertura del período extraordinario de media veda para la Región de Murcia y en toda clase de terrenos cinegéticos. 2143

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. 2143

Delegación de Hacienda de Murcia. 2143

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2144

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2144

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2144

Audiencia Territorial de Albacete. 2145

Audiencia Territorial de Albacete. 2145

Audiencia Territorial de Albacete. 2145

Audiencia Territorial de Albacete. 2145

Audiencia Territorial de Albacete. 2146

Audiencia Territorial de Albacete. 2146

Audiencia Territorial de Albacete. 2146

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Mula. 2147

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2147

Ayuntamiento de Fortuna. 2147

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. 2148

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4836

EDICTO

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, comunica a este Centro el fallecimiento en Francia del súbdito español don Pedro Quinero (o Quintero) García, nacido en Lorca el 12 de agosto de 1908.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para notificación de los presuntos interesados o herederos, en su caso, cuyo paradero se desconoce.

Murcia a 11 de julio de 1984. El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Kétterer.

Número 4864

Una vez fijados los períodos hábiles de caza para todo el territorio nacional y las vedas especiales para la campaña 1984-1985; de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la vigente Orden General de Vedas y oído previamente al Consejo Provincial de Caza y a propuesta del mismo, he tenido a bien acordar la apertura del período extraordinario de media veda para la Región de Murcia y en toda clase de terrenos cinegéticos desde el día 5 de agosto al 19 de agosto, ambos inclusives, de 1984.

Las especies autorizadas para cazar durante esta media veda son: la codorniz, la tórtola, la paloma torcaz, la urraca, la grajilla y la corneja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4106

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvenciones y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen por escrito las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones concedidas que establecía el Capítulo III, Sección 1.ª, del R. D. 1445/82.

Número patronal; Razón social; Localidad; Número expediente; Importe

30/60.670: María Rosas Francisco; Beniaján; 132/84; bonificación.

30/60.077; Elyan, S. L.; Beniaján; 131/84; bonificación.

Murcia, 11 de junio de 1984.

Número 3457

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario, número de entrada 2.193 y número de registro 1.080, extendido por el Banco de Murcia y garantizado Garrecán, S. A., por importe de ciento sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesetas, a disposición del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, para la realización de obras de afirmación de la fachada y azotea del edificio del Gobierno Civil, de Murcia.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 26 de abril de 1984. El delegado de Hacienda especial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4894

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan José López Ortega, por prórroga, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 652/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra don Juan Antonio y don Francisco José Hernández Fernández, vecinos de Las Torres de Cotillas, calle Onésimo Redondo, 108, y calle D'Stoup, 4, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la subasta para el próximo 18 de septiembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1) Solar para edificar en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de 270 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 262, libro 25, folio 186, finca 3.802. Inscripción 2.ª. Valorado en quinientas cuarenta mil pesetas.

2) Solar para edificar en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de 270 m.². Inscrito al tomo 262, libro 25, folio 188, finca 3.803, inscripción 2.ª. Valorado en quinientas cuarenta mil pesetas.

3) Trozo de tierra en Las Torres de Cotillas, pago de La Olla, de 15 áreas, 37 centiáreas y 25 dm.². Inscrito al tomo 699, libro 78, folio 39, finca 9.688, inscripción 1.ª. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

4) Rústica: Trozo de tierra riego huerta en Las Torres de Cotillas, pago de Los Olivos, de 244 m.². Inscrita al tomo 699, libro 78, folio 41, finca 9.690, inscripción 1.ª. Valorado en setenta mil pesetas.

5) Trozo de tierra riego huerta en Las Torres de Cotillas, paraje de La Rafa, casita del Marqués de Corvera, de 1.118 m.². Inscrito al tomo 699, libro 78, folio 43, finca 9.692, inscripción primera. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 11 de julio de 1984.—Juan José López Ortega. El secretario

---

Número 2160

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 104 de 1984, se tramitan autos de separación conyugal, a instancia del procurador señor Sánchez Balibrea, en representación de doña María Marín García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cieza, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, contra su esposo don Jesús Yuste Ros, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Cieza, cuyo último domicilio lo tuvo en División Azul número 1, hoy en ignorado paradero, en el que es parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y providencia de hoy se ha acordado emplazar por medio de edicto al indicado demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza a 27 de marzo de 1984.—Adriano Barbero García.—El secretario.

---

* Número 4740

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 210 de 1984, se tramita procedimiento de suspensión de pagos de Productos Fresc, S. L., con domicilio social en Fortuna, Ctra. de Murcia, s/n., dedicada a la fabricación y venta de quesos y productos afines derivados de la leche, a instancia del procurador don Ceferino Sánchez Balibrea en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal declaración y se ha ordenado queden intervenidas todas las operaciones del deudor, designándose como interventores mercantiles a don José Hellín López y don José Antonio Planes Valero, profesores mercantiles y al director de Banco de Santander, oficina de Fortuna y dar la publicidad pertinente a ello, mediante la fijación de presente edicto.

Dado en Cieza a 7 de julio de 1984.—Adriano Barbero García.

Número 2880

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Martínez Cattaneo, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) de fecha 16 de febrero de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el actor contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de dicha localidad de 17 de febrero y 25 de noviembre de 1983, que acordaron la suspensión de licencias de aprobación inicial del Plan General municipal de Ordenación Urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 198 de 1984.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2850

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Ana-María Barrionuevo Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Cartagena de 11 de noviembre de 1983 que denegó a la actora licencia para cercado de un solar de su propiedad sito en Los Nietos, y contra el acuerdo de la indicada Comisión, de 10 de febrero de 1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 184 de 1984.

Dado en Albacete a 21 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2854

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María-Luisa Hurtado Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra desestimación de las solicitudes formuladas por la parte recurrente, ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en 28 de abril de 1983 y en 12 de septiembre siguiente (ésta denunciando la mora), para que se adoptase acuerdo respecto a las retribuciones complementarias de la interesada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 194 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 3060

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Joaquín Febrel de Aguilera, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. señor director general de Minas, con fecha 1 de marzo de 1984, desestimatoria del recurso de alzada, confirmatorio de la resolución de la Dirección provincial del Departamento de Murcia, de 20 de noviembre de 1982, referente al permiso de investigación minera nombrado «Agata Mojantes», número 21.403, término de Caravaca de la Cruz.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203 de 1984.

Dado en Albacete, a 4 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

* Número 3802

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 273/82, y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Nieto Carrasco, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 171.—En la ciudad de Albacete a 25 de abril de 1984. La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por la entidad «Cahertogar, S.A.», con domicilio social en Alguazas (Murcia), contra don José Antonio Nieto Carrasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, y contra su esposa, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha 9 de marzo de 1982, interpuso la indicada entidad demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigida por el letrado don Miguel Angel Costa García, no habiendo comparecido el referido demandado apelado, por lo que ha estado representado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad demandante «Cahertogar, S. A.», contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Mula con fecha 9 de marzo de 1982, debemos revocar y revocamos dicha resolución y, en su virtud, rechazando la cuestión de competencia invocada y la excepción de falta de legitimación activa opuesta por el demandado y acogiendo la demanda formulada por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre de «Cahertogar, S. A.», debemos condenar y condenamos al demandado don José Antonio Nieto Carrasco al pago a la entidad actora, de la cantidad de un millón quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas (1.544.520 pesetas), con más intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, 4 de septiembre de 1981, y todo ello sin hacer expresa declaración respecto de las costas causadas en la primera instancia no de las originadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Julián Pérez-Templado. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

Número 2848

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Florentina Ros Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra desestimación de las solicitudes formuladas por la parte recurrente, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en 28 de abril de 1983 y en 12 de septiembre siguiente (ésta denunciando la mora), para que se adoptase acuerdo respecto a las retribuciones complementarias de la interesada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 190 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2849

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Arenas, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra desestimación de las solicitudes formuladas por la parte recurrente, ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en 28 de abril de 1983 y en 12 de septiembre siguiente (ésta denunciando la mora), para que se adoptase acuerdo respecto a las retribuciones complementarias del interesado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 192 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4871

MULA

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal en sesión plenaria del 12 de julio del año en curso, los proyectos técnicos relativos a las obras de «Centros Auxiliares de Salud», en los barrios de Fuente Librilla, Yéchar y Casas Nuevas, y memoria valorada en el barrio de La Puebla, redactados por el arquitecto don José María Ródenas Cañada, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría General de la Corporación, plazo durante el cual estará a disposición de cuantas personas quieran examinarle, pudiendo deducirse contra el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes los interesados.

Mula, 13 de julio de 1984.—El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 4682

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo determinado en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81 y 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el acuerdo de imposición y aplicación de contribuciones especiales, adoptado por el Ayuntamiento Pleno por las obras de «Alumbrado público en Chuecos y otros número 161/83 del Plan Adicional de Obras y Servicios 1983» por un importe de 1 478.990 pesetas y que afectan en:

Chuecos y Línea Casa Minas. Media Legua, Arrabal de Renablón y cortijos próximos.

Módulo de aplicación: Igual cuota al número de viviendas beneficiadas.

Durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento

Caravaca de la Cruz, 5 de julio de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 4904

FORTUNA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones. se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la segunda fase de las obras de abastecimiento de agua a las pedanías de Caprés, Las Casicas, Fuente Blanca, La Garapacha, Hoyahermosa y Peña Zafra, de este término municipal, subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.—Tipo: Veinte millones de pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Seis meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliegos de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de ciento ochenta mil pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble de la provisional).

6.—Clasificación que ha de acreditar el licitador: Grupo E, Subgrupo E-1, categoría D.

7.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza)..., número..., y documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar las obras de abastecimiento de agua a las pedanías de Caprés, Las Casicas, Fuente Blanca, La Garapacha, Hoyahermosa y Peña Zafra, segunda fase, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta, se compromete al cumplimiento del contrato y ejecución de las obras de que se trata, con sujeción al pliego de condiciones del mismo y por la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

8.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la primera publicación de este anuncio, bien en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien en el «Boletín Oficial del Estado» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de la última publicación de este anuncio, en uno u otro de dichos «Boletines Oficiales».

9.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

b) El que acredite la personalidad del contratista.

c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional

d) El que acredite la clasificación del contratista.

e) Recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

10.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en el presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 20 de junio de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4042

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, contra don Francisco Meca Parra, por débitos al IRYDA, importantes por principal 486.847 pesetas. 20 por ciento de recargos de apremio, 97.369 pesetas y 100.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 30 de abril de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Francisco Meca Parra, que fueron embargados por diligencia de fecha 20 de mayo de 1982, en procedimiento administrativo de apremio contra dicho deudor, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil, siguiente a aquél en el que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios. Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, firmado y rubricado».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Rústica. Un pedazo de tierra, riego de brazal de Felí, radicante en la diputación de Cazalla, paraje de la Casa de Gallardo, de este término, de cabida ocho fanegas, cuatro celemines y cincuenta y seis céntimos de otro, equivalentes a dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas, con casa-cortijo. Lindando: por Mediodía, don José María Zarauz Cachá; Poniente, su riego de Felí; Levante, Bartolomé Jiménez, y Norte, tierras de doña Lucía Tudela Rojo.

Inscrita al tomo 1.560, folio 205, finca número 1.131 N.

Valor de tasación, 2.342.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Hipoteca del Banco de Crédito Agrícola, 3.906.850 pesetas.

Crédito hipotecario a favor de Francisco López Martínez, pesetas 3.221.203.

Crédito hipotecario a favor del Banco Español de Crédito, S. A., 1.400.000 pesetas.

Tipo de subasta, 684.216 pesetas.

2.—Rústica. Parcela de tierra de riego en la diputación de Cazalla, paraje del Canal de Ylucan de este término, de cabida tres fanegas un celemín y sesenta y seis céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a ochenta y siete áreas, setenta y tres centiáreas y nueve decímetros cuadrados. Lindando: Levante, brazal de Felí y camino por medio; Norte, parcela adquirida por Juan Martínez; Poniente, Carmen Rodríguez y Mediodía, Francisco López Piernas.

Inscrita al tomo 1.520, folio 136, finca número 32.855, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 1.478.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola, 3.906.850 pesetas.

Crédito hipotecario a favor de Francisco López Martínez de pesetas 3.221.203.

Crédito hipotecario a favor del Banco Español de Crédito, 1.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: 684.216 pesetas.

2.° Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.° Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.° Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.° Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA